





# PREMIO LUIS MARIA CABELLO DE LOS COBOS MANCHA DEL AULA UAM-COLEGIO DE REGISTRADORES PARA LA PREVENCIÓN EN BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

## **BASES DEL CONCURSO**

# 1. Finalidad del Premio

Identificar y reconocer aquellos trabajos publicados que hayan contribuido a un mayor sensibilización y conocimiento de lo temas vinculados a la prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

## 2. Entidad convocante

El Aula UAM-Colegio de Registradores para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

## 3. Ediciones

Los Premios LUIS MARIA CABELLO DE LOS COBOS MANCHA se concederán anualmente, siempre que sea posible. Cada premio se numerará de manera correlativa y los premiados deberán recogerlo en acto organizado y publicitado para tal efecto.

# 4. Candidatos

Podrán presentar su candidatura los autores iberoamericanos (incluidas España y Portugal), cuyas aportaciones estén referidas a temas relacionados con el objeto y finalidad de la convocatoria, no premiados en otro certamen.

Para ser candidato a los Premios se requerirá acreditar la nacionalidad de origen del autor, los autores o la institución de la que procede la candidatura.







#### 5. Premio

El Premio está dotado con 5.000 €, un certificado y una estatuilla. Sobre la cantidad mencionada se practicarán las retenciones reglamentarias a efectos tributarios.

Adicionalmente, se concederá una Beca para la realización de estudios on line por el Centro de Formación de PBCFT - PEDRO MORÓN, por importe 1.500 €.

## 6. Jurado

El Jurado estará constituido por:

Miembros de la comisión de la UAM: Vicerrectora, Decana, Director de la FUAM, Directores del Aula.

Miembros de la comisión del COLEGIO DE REGISTRADORES: Decana, Vicedecano, Secretario, Director del Centro Registral Antiblanqueo.

Profesionales de reconocido prestigio propuestos por la Comisión del Aula.

Las resoluciones de Jurado serán inapelables, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

## 7. Procedimiento de concurrencia

La concesión de los Premios se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y se iniciará mediante resolución del Tribunal.

Las universidades, organismos gubernamentales relacionados con la PBC/FT y los registradores podrán remitir al Aula y presentar los trabajos que consideren adecuados.

La documentación puede presentarse a través de cualquiera de las siguientes vías:

a) A través de correo electrónico a: <u>prevencion.blanqueo@uam.es</u>. Los envíos al correo electrónico se considerarán entregados en la bandeja de entrada antes de las 23:59 horas del día 31 de junio de 2021 y será confirmada la recepción del mismo siempre que se envíen en formato PDF







b) Por correo postal certificado a Calle Tomas y Valiente 5, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Mod. 5, Desp. 302-Bis. 28049 - Madrid - España. En los envíos por correo postal certificado se tendrá en cuenta la fecha de envío, de la que dará fe el matasellos de correos y el plazo de presentación de los trabajos será desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 31 de junio de 2021 de 2021.

El trabajo deberá de tener una extensión entre 2.000 y 4.000 palabras y se valorará que cumpla con las bases de la convocatoria.

# 8. Procedimiento de concesión de los premios

Los miembros del Tribunal realizaran votaciones y el secretario dará a conocer el nombre del premiado/premiados. Cada voto deberá ser emitido personalmente por cada uno de los miembros del Jurado durante las sesiones en que este se halle formalmente reunido.

El Premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mitad más uno de los votos emitidos. En caso que ninguno de las candidaturas obtenga esa mayoría en la primera votación, se procederá a una segunda ronda en la que solo se someterán a votación los dos candidatos más votados en la primera. El presidente dispondrá de voto de calidad en el caso de empate.

El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio, cuando estime que las obras o trabajos presentados no cumplan adecuadamente el objeto de la convocatoria. Así mismo podrá distribuir el premio entre hasta 3 cuando así lo considere conveniente.

El Jurado podrá conceder accésit.

El jurado podrá proponer la publicación de aquellos otros trabajos que considere adecuados.

# 9. Aceptación de las bases







La participación en el Premio supone la aceptación de todas las bases. Las partes se obligan a cumplir estrictamente lo establecido en el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento confidencial de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En concreto, garantiza que los datos personales de los autores de los trabajos que pudiesen cederse al AULA han sido comunicados con observancia del deber de información establecido en la normativa de protección de datos personales y, en particular, que la citada cesión cumple con los requerimientos previstos en la citada normativa.

Las candidaturas no premiadas, así como toda la información y documentación entregada se eliminará de los archivos del Centro una vez entregados los Premios, siendo en todo caso de aplicación lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

# 10. Publicación de los trabajos

Los trabajos premiados junto con los que considere el jurado, serán publicados en edición digital por las webs del COLEGIO DE REGISTRADORES y la UAM. Así como en un libro cuando el Jurado lo considere oportuno.